



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 45 Sec. II

Lunes 05 de Junio de 2023

## CONTENIDO

**ESTATAL** ♦ **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA** ♦ Licitación Pública Nacional LPA-926050991-002-2023. ♦ **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** ♦ Licitaciones Públicas LPA-926005961-009-2023 y LPA-926005961-010-2023. ♦ **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** ♦ Convocatoria No. 19. ♦ **COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA** ♦ Convenio de Coordinación y Adhesión que celebraron el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora como parte de las acciones del proyecto AVGM/SON/AC01/CEAV/073.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora"  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926050991-002-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), sito en Blvd. Luis Encinas, esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 en Hermosillo, Sonora, teléfono 662-289-26-00 en horario de 9:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926050991-002-2023
Fecha de publicación en CompraNet	05 de junio del 2023 12:00 horas
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS 2023"
Costo de inscripción	\$2,463.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	15 de junio del 2023, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio del 2023, 12:00 horas
Fallo	26 de junio del 2023, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 05 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO  
Directora General del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado de Sonora

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Licitaciones Públicas.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPA-926005961-009-2023 así como en la licitación pública intencional abierta número LPA-926005961-010-2023 cuyas convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	LPA-926005961-009-2023
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/06/2023, 00:00 horas
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipamiento de Cocina del Nuevo Hospital General del Estado
<b>Costo de inscripción</b>	\$2,463.00
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Medio por el que se llevará a cabo</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/06/2023, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/06/2023, 14:00 horas
<b>Fallo</b>	22/06/2023, 13:30 horas

<b>Licitación Pública Internacional Abierta No.</b>	LPA-926005961-010-2023
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/06/2023, 00:00 horas
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Curación y Otros Insumos para Programas de Servicios de Salud de Sonora
<b>Costo de inscripción</b>	\$2,463.00
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Medio por el que se llevará a cabo</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/06/2023, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/06/2023, 14:00 horas
<b>Fallo</b>	27/06/2023, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 05 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
LIC. VICTOR ABRAHAM LARIOS VELAZQUEZ



**CONVOCATORIA No. 19 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-056-2023	14 de junio de 2023 a las 11:00 horas	15 de junio de 2023 a las 09:00 horas	16 de junio de 2023	22 de junio de 2023 a las 09:00 horas
Plazo de Ejecución 180 días naturales		Inicio estimado 3 de agosto de 2023		Capital Contable Mínimo Requerido \$27'000,000.00
Costo de las bases \$3,694.00	Lugar y descripción de la Obra MODERNIZACIÓN DE LA CALLE ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ ENTRE TEPIC Y CIRCUNVALACIÓN HÉROES, EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
  - La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(los) oficio(s) No. **SE-05.06-1926/2023 de fecha 25 de mayo de 2023** emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
  - Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
  - La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."
  - La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, **partiendo de las oficinas de la Presidencia Municipal de Nogales, Sonora.**
  - La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.
  - Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
  - Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.
- Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del capítulo VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 3 de octubre de 2019; firma el Subsecretario.

Hermosillo, Sonora, a 5 de junio de 2023  
ATENTAMENTE

ING. JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Bld. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 108 1900 / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA “CONAVIM”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA, EL SECRETARIO DE HACIENDA, OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO, Y POR LA COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, LYZETH SALCEDO SALINAS; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (**LGAMVLV**), establece en su Título II “Modalidades de la Violencia”, Capítulo V. “De la Violencia Femicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la **LGAMVLV**, corresponde al Gobierno Federal, a través de “GOBERNACIÓN”, declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por “GOBERNACIÓN” en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**) con el objeto de ejercer las atribuciones



que la **LGAMVLV** y su Reglamento le confieren a **"GOBERNACIÓN"**, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (**PEF 2023**), publicado en el **DOF** el 28 de noviembre de 2022, se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (**DAVGM**), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$110,998,792.50 (Ciento diez millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

5

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

11  
C

En virtud de lo anterior, **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **CONAVIM**, destinará los recursos previstos en el **PEF 2023**, para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la **DAVGM**, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**) publicados en el **DOF** el 03 de febrero de 2023.

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la

X



promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el **Formato 1. Solicitud de subsidio** de fecha 20 de enero de 2023, suscritó por Lyzeth Salcedo Salinas en su carácter de Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del **"GOBIERNO DE ESTADO"**, solicitó en tiempo y forma a la **CONAVIM** recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/SON/AC01/CEAV/073.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), determinó viable el proyecto presentado, por lo que se autorizó la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del proyecto AVGM/SON/AC01/CEAV/073. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio número CONAVIM/CAAEVF/292/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

**DECLARACIONES**

I. **"GOBERNACIÓN"** declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CONSTITUCIÓN**), 1o, 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).
- I.2. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del **RISEGOB**.
- I.3. La **CONAVIM** es un órgano administrativo desconcentrado de **"GOBERNACIÓN"**, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el **DOF** el 1 de junio de 2009.
- I.4. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del **RISEGOB**.
- I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal



**43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00063.

**I.6.** Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

**II.** El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

**II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CONSTITUCIÓN**; 21, 22, 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

**II.2.** El Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 68 y 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

**II.3.** El Titular de la Secretaría de Gobierno, Alvaro Bracamonte Sierra, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 81, segundo párrafo y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6o., 11, 12, 15, 22, fracción I y 23, fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y 6, fracciones XXII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

**II.4.** El Titular de la Secretaría de Hacienda, Omar Francisco del Valle Colosio cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6o., 12, 15, 22, fracción II y 24, Apartado B, fracción V y Apartado C, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6, fracciones II, XVIII, XXXVIII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**II.5.** La Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, Lyzeth Salcedo Salinas, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 3 tercer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 13, 16 y 20, fracción X de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora.

**II.6.** Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en inmueble conocido como Plaza Bicentenario con domicilio fiscal en Avenida Tehuantepec, Colonia Centenario, Código Postal 83260,



"Plaza Bicentenario", Planta Baja, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**.
- III.4. Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: **1. Atención**. Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y los adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.
- III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la **CONAVIM**.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/SON/AC01/CEAV/073 que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

Acción coadyuvante
<b>Atención:</b> Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y los adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de víctimas.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, en términos del numeral Trigésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **"GOBERNACIÓN"** asignará la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto: AVGM/SON/AC01/CEAV/073 aprobado por el **COMITÉ** en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria mediante Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/135/01022023.

Los recursos federales se radicarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Hacienda, en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, apertura para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**), y la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario: **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.**  
 Nombre del Proyecto: **AVGM/SON/AC01/CEAV/073**  
 Nombre de la Institución: **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**  
 Financiera:  
 Clave Bancaria Estandarizada **072 760 01218892663 4**  
 (CLABE) de 18 dígitos:  
 Número de Cuenta Bancaria: **1218892663**  
 Tipo de Cuenta: **PRODUCTIVA ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES**  
 Tipo de Moneda: **NACIONAL**  
 Número de Sucursal: **0627**  
 Número de Plaza: **HERMOSILLO, SONORA**  
 Fecha de apertura de la Cuenta: **14 DE FEBRERO DE 2023**

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"GOBERNACIÓN"** la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Vígésimo sexto de los **LINEAMIENTOS**.

Para **"GOBERNACIÓN"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LGCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo a las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"GOBERNACIÓN"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos de acuerdo al **PEF 2023**, por lo que



**"GOBERNACIÓN"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"GOBERNACIÓN"**. El **COMITÉ**, comunicará oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

**"GOBERNACIÓN"** será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a **"GOBERNACIÓN"** y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"**. Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- c. Apegarse a lo establecido en la **LGCC**, **LFPRH**, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN"**. Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **CONAVIM**, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA**, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Vigésimo quinto de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**; en caso de ser aplicables al Proyecto aprobado.



**QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”.** Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.



- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente, por conducto del enlace designado a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Hacienda, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **L'NEAMIENTOS**, con la leyenda "Operado con recursos E015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a **"GOBERNACIÓN"**, a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y por el Titular de la Secretaría de Hacienda, en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre **"LAS PARTES"**, y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2023 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso j) del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y su Reglamento, el **PEF 2023**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita la **CONAVIM** a través del **COMITÉ**.

**SEXTA. ENLACES.** Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, **"LAS PARTES"** designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

**POR "GOBERNACIÓN"**



Nombre: Susana Vanessa Otero González.  
 Cargo: Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Femínida.  
 Dirección: Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial, Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.  
 Teléfono institucional: 52098800 extensión 30367  
 Correo electrónico Institucional: [sotero@segob.gob.mx](mailto:sotero@segob.gob.mx)

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"**

Nombre: Ana Patricia Beltrán Federico  
 Cargo: Coordinadora del Centro de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.  
 Dirección: Domicilio oficial en Avenida Tehuantepec, Colonia Centenario, Código Postal 83260, "Plaza Bicentenario", Planta Baja, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.  
 Teléfono institucional: (662) 135 94 63  
 Correo electrónico Institucional: [ana.beltran@sonora.gob.mx](mailto:ana.beltran@sonora.gob.mx)

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

**SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES"** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las **DECLARACIONES**. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.



**OCTAVA. INFORME DE RESULTADOS.** El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas informará a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y el inciso h) del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

**NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

En el caso de **"GOBERNACIÓN"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los **LINEAMIENTOS**.

**DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral Quincuagésimo de los **LINEAMIENTOS**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"GOBERNACIÓN"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"GOBERNACIÓN"** otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir



la **CONAVIM** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberarán recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que **"GOBERNACIÓN"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Cuadragésimo cuarto de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y, en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.

u

Lo anterior sin perjuicio de que la **CONAVIM** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"GOBERNACIÓN"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y/o el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line and a checkmark-like symbol.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la **CONAVIM** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su



interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **“LAS PARTES”** a través de los Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

**VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES”** Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si **“LAS PARTES”** llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión; y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en el Boletín Oficial Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora en un plazo de 60 días hábiles a partir de su dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, y entrará en vigor a partir de la fecha de la misma.

**“LAS PARTES”** acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el*



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**SONORA**  
Y OPORTUNIDAD



**CEEAV**  
COMISIÓN ESPECIAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2023**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de **"GOBERNACIÓN"**.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 31 del mes de marzo del año 2023.

**POR "GOBERNACIÓN"**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"**

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA**

  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

  
**FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

  
**MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO**

  
**ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA**

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/SON/AC01/CEAV/073 que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora; el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Consultivo y de Contratos y de Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCCC/396/2023.

15 de 16



**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**OMAR FRANCISCO DEL VALLE  
COLOSIO**

**LA COMISIONADA EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL  
RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL  
RECEPTORA**

**LYZETH SALCEDO SALINAS**

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/SON/AC01/CEAV/073 que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora; el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y de Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCC/396/2023.



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y RESPONDER LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



SONORA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



CEEAV

**ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha martes 31 de marzo de 2023 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad con el numeral Trigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

**A. DATOS GENERALES**

**Entidad federativa:**

Estado Libre y Soberano de Sonora

**Nombre del proyecto:**

AVGM/SON/AC01/CEAV/073

**Acción de Coadyuvancia de acceso al Subsidio:**

**Atención.** Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas

**Fecha en que la Entidad Federativa solicitó el Subsidio:**

20 de enero de 2023

**Instancia Local Responsable:**

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**Instancia Local Receptora:**

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**B. MONTO APROBADO**

**Monto aprobado:**

\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**Monto coparticipación: (En caso de aplicar)**

No aplica

**Fecha de inicio del Proyecto:**



01 de mayo de 2023

**Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2023**

31 de diciembre de 2023

**C. DESIGNACIÓN DE ENLACE**

En ese sentido, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Adhesión, he tenido a bien designar como **enlace** ante **CONAVIM** a:

Nombre: Ana Patricia Beltrán Federico  
 Cargo: Coordinadora del Centro de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.  
 Dirección: Avenida Tehuantepec, Colonia Centenario, Código Postal 83260 "Plaza Bicentenario", Planta Baja, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.  
 Teléfono institucional: (662) 135 94 63  
 Correo Institucional: ana.beltran@sonora.gob.mx

**D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Promover el fortalecimiento institucional de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a fin de poder poner en funciones el Centro de Atención Integral a las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos mediante la contratación de 5 profesionistas eventuales especializados en perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, con el perfil de ciencias jurídicas, psicología, trabajo social y por otro lado la adquisición de equipamiento necesario para la prestación de sus servicios, con la finalidad de fortalecer la estructura operacional de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; generando con este equipo multidisciplinario un acercamiento a las víctimas en donde puedan contribuir al empoderamiento de las mujeres que han sufrido violencia.

Cumpliendo lo anterior, se podrá garantizar la prestación de servicios jurídicos, psicológicos y trabajo social, todos especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas siendo el primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Sonora, en primer lugar otorgando asesoría jurídica con la finalidad de asesorar, asistir y representar en todo acto o procedimiento ante la autoridad que corresponda.

En segundo lugar brindando servicios de trabajo social actuando de manera precoz sobre las causas que pudieran generar problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social en el proceso de la reparación integral del daño, así como la elaboración de los estudios socioeconómicos de las víctimas directas e indirectas.

Bajo el mismo contexto, se brindara un acompañamiento psicológico a las víctimas directas o indirectas según sea el caso para darle un sentido a su experiencia tras el hecho victimizante, reconstruir sus relaciones sociales afectadas e impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización.



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN



CONAVIM  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



SONORA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



CEEAV  
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA

Con el subsidio solicitado, se logrará la contratación de un equipo multidisciplinario para atender el Centro de Atención Integral a las Víctimas en el Estado de Sonora, la adquisición de equipo como laptops, impresora portátil y escáner y sillas ejecutivas para escritorio para el equipamiento del lugar físico.

#### d.1 Justificación

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas inicio sus operaciones el 01 de junio del 2021, en ese sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 20, apartado C, que los derechos de las personas en situación de víctimas son recibir asesoría jurídica, a coadyuvar con el ministerio público, recibir atención médica y psicológica de urgencia, que se les repare el daño, al resguardo de su identidad y otros datos personales en casos específicos, a solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos y a impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público.

Por otro lado, el 28 de junio de 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (CONAVIM) admitió la segunda solicitud de alerta de violencia de género para Sonora, específicamente para los municipios de San Luis Río Colorado, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Cajeme; al respecto en Sonora en el año 2022 la cifra de víctimas de violencia de género asciende a 3,253 casos reportados ante el 911 según las estadísticas publicadas por la Secretaría de Seguridad Pública, de las cuales la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora solo pudo brindar atención especializada a 14 víctimas directas e indirectas.

En relación, con el párrafo anterior, actualmente la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora tiene un rezago de solicitudes al Registro Estatal de Atención a Víctimas, a las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral a causa de la falta de personal dentro de la estructura orgánica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, misma que el día de hoy cuenta con 7 personas de base para cubrir la atención a víctimas directas o indirectas en todo el Estado.

Por lo que, la información descrita aquí visibiliza la inmensa necesidad de poder contar con personal especializado para atender directamente a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos por violencia de género, pudiendo brindarles un acompañamiento directo desde su denuncia hasta el momento en que se concrete un empoderamiento y lograr la recuperación de su proyecto de vida, a través de un equipo de trabajo multidisciplinario del cual además de la atención directa a víctimas directas e indirectas, se obtendrá información de la situación de la víctima, con el fin de sistematizar y determinar de manera conjunta con las víctimas las acciones a realizar.

Medida de Atención	Acción Coadyuvante	Objetivo General
Medidas de Seguridad. Consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de Búsqueda de Personas de Sonora y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Sonora,	1. Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, niñas y adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra	Contratar personal a través del esquema de prestación de servicios profesionales con perfil de ciencias jurídicas, psicología y trabajo social, especializados en perspectiva de género con enfoque de derechos



**Medida de Atención**

**Acción Coadyuvante**

**Objetivo General**

garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos; manuales de organización y procedimientos; programas de capacitación para el personal; protocolos correspondientes y sistemas de registros.

las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas:  
B. Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas e indirectas

humanos, interculturalidad e interseccionalidad, con la intención de que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora pueda brindar asesoría jurídica y seguimiento judicial, acompañamiento psicológico, elaboración de estudios socioeconómicos contribuyendo a las víctimas directas o indirectas, para atender en los municipios con declaratoria de alerta de género y aquellos en donde se encuentren las víctimas.

**d.2 Metodología**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Reclutamiento y selección del personal con perfil de ciencias jurídicas, psicología y trabajo social especializado en perspectiva de género, con enfoque en derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la convocatoria para el reclutamiento de profesionistas.</li> <li>Publicar convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y página de difusión de la Comisión para el Registro de los profesionistas interesados que cumplan con el perfil de ciencias jurídicas, psicología y trabajo social, que mínimo deberá incluir:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de Convocatoria.</li> <li>Registro de aspirantes.</li> <li>Número de entrevistas a aspirantes por perfil requerido.</li> <li>Número de personas seleccionadas.</li> <li>Número de expedientes completos de Recursos Humanos.</li> <li>Número de asistentes al curso de inducción a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y página de difusión de la Comisión.</li> <li>Registro de Aspirantes.</li> <li>Entrevistas de las personas que mostraron interés en la convocatoria.</li> <li>3 Expedientes de Recursos Humanos del personal con perfil de ciencias jurídicas seleccionado que incluirá el Contrato de Honorarios, título o cédula</li> </ul>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<p>Perfil mínimo requerido, Área Contratante, vigencia de la convocatoria, etapas y metodología de selección, lugar de publicación de Resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar una metodología de evaluación para las entrevistas de personas que se haya registrado en la convocatoria de reclutamiento.</li> <li>Selección de 3 abogadas o abogados que cumplan con el perfil deseado.</li> <li>Selección de 1 psicólogo o psicóloga que cumplan con el perfil deseado.</li> <li>Selección de 1 trabajador social que cumpla con el perfil deseado.</li> <li>Solicitud de documentación para integrar los expedientes de Recursos Humanos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora.</li> <li>Curso de inducción a la Comisión Ejecutiva de Atención a</li> </ul>	<p>el Estado de Sonora.</p>	<p>profesional, cédula de situación fiscal, CURP, y caratula del banco con datos para la transferencia electrónica de su honorario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Expediente de Recursos Humanos del personal con perfil de psicólogo seleccionado que incluirá el Contrato de Honorarios, título o cédula profesional, cédula de situación fiscal, CURP, y caratula del banco con datos para la transferencia electrónica de su honorario.</li> <li>1 Expediente de Recursos Humanos de la persona con perfil de trabajo social seleccionado que incluirá el Contrato de Honorarios, título o cédula profesional, cédula de situación fiscal, CURP, y caratula del banco con datos para la transferencia electrónica de su honorario.</li> <li>3 Contratos de prestación de Servicios relativos</li> </ul>

Publicación electrónica  
Validad oficial

f g  
9

X



9

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<p>Víctimas del Estado de Sonora, impartido por el personal de base adscrito a la misma.</p>		<p>a la asesoría y acompañamiento jurídico a las víctimas directas o indirectas en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Contrato de prestación de Servicios relativos al acompañamiento psicológico a las víctimas directas o indirectas en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</li> <li>• 1 Contrato de prestación de Servicios relativos a la elaboración de acciones de trabajo social a las víctimas directas o indirectas en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</li> <li>• Lista de asistencia del curso de inducción a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora.</li> <li>• Fotografías del curso de inducción a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora.</li> </ul>

Publicación electrónica  
sin validez oficial

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Equipamiento y asignación de lugar físico para los profesionistas seleccionados que se derivan del reclutamiento del personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de dictamen a la Secretaría de Contraloría General del Estado de Sonora a través del Comité de Desarrollo Tecnológico (CDT), para la adquisición de bienes informáticos (laptops) e impresora portátil y escáner.</li> <li>Estudio de mercado de laptops.</li> <li>Estudio de mercado de impresora portátil y escáner.</li> <li>Estudio de mercado de sillas de escritorio ejecutivas.</li> <li>Adquisición de 3 de laptops.</li> <li>Adquisición de 1 impresora portátil y escáner.</li> <li>Adquisición de 4 sillas ejecutivas para escritorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cotizaciones para integrar el estudio de mercado de laptops.</li> <li>Número de cotizaciones para integrar el estudio de mercado de impresora portátil y escáner.</li> <li>Número de cotizaciones para integrar el estudio de mercado de sillas de escritorio ejecutivas.</li> <li>Número de profesionistas con perfil de ciencias jurídicas contratados.</li> <li>Número de profesionistas con perfil de psicólogos contratados.</li> <li>Número de profesionistas de trabajo social contratados.</li> <li>Número de personas atendidas en el Centro de Atención Integral a Víctimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Dictamen al Comité de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del Estado de Sonora, para la adquisición de insumos informáticos.</li> <li>Dictamen emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo.</li> <li>Estudio de mercado de laptops.</li> <li>Estudio de mercado de impresora portátil y escáner.</li> <li>Estudio de mercado de sillas de escritorio ejecutivas.</li> <li>Facturas de 3 laptops.</li> <li>Factura de 1 impresora portátil y escáner.</li> <li>Factura de 4 sillas ejecutivas para escritorio.</li> <li>Resguardo de las 3 laptops.</li> <li>Resguardo de 1 impresora portátil y escáner.</li> <li>Resguardo de 4 sillas ejecutivas para escritorio.</li> </ul>

f g  
u

✶



**d.2.1 Pasos a desarrollar**

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Elaborar la convocatoria para el reclutamiento de 5 profesionistas.
2	Publicar convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y Página de Difusión de la Comisión, para el Registro de los profesionistas interesados que cumplan con el perfil de ciencias jurídicas, psicología y trabajo social, que mínimo deberá incluir: Perfil mínimo requerido, Área Contratante, vigencia de la convocatoria, etapas y metodología de selección, lugar de publicación de Resultados.
3	Integrar una metodología de evaluación para las entrevistas de personas que se haya registrado en la convocatoria de reclutamiento.
4	Selección de 3 abogadas o abogados que cumplan con el perfil deseado.
5	Selección de 1 psicóloga o psicólogo que cumplan con el perfil deseado.
6	Selección de 1 trabajador social que cumpla con el perfil deseado.
7	Solicitud de documentación para integrar los expedientes de Recursos Humanos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora.
8	Elaboración y Validación del modelo de Contrato de prestación de servicios por la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora.
9	Curso de inducción a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, impartido por el personal de base adscrito a la misma.
10	Solicitud de dictamen a la Secretaría de Contraloría General del Estado de Sonora a través del Comité de Desarrollo Tecnológico (CDT), para la adquisición de bienes informáticos (laptops) e impresora portátil y escáner.
11	Estudio de mercado de laptops.
12	Estudio de mercado de impresora portátil y escáner.
13	Estudio de mercado de sillas de escritorio ejecutivas.
14	Adquisición de 3 laptops.
15	Adquisición de 1 impresora portátil y escáner.
16	Adquisición de 4 sillas ejecutivas para escritorio.

**d.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria**

Marque con "X" la opción que coincida con lo preguntado.

En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad? Seleccionar todas las opciones que coincidan:

TIPO DE POBLACIÓN QUE SE ATIENDE	GRUPO ETARIO
<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres	<input checked="" type="checkbox"/> 0 a 6 años
<input type="checkbox"/> Población de hombres	<input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años
<input checked="" type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos	<input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años
<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años
<input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores	<input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años
<input checked="" type="checkbox"/> Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/> 60 años en adelante
<input checked="" type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas	

**COBERTURA DEMOGRÁFICA /**

	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	
<input checked="" type="checkbox"/> Afromexicanas	1	Hermosillo 11
<input checked="" type="checkbox"/> Desplazadas internas	2	Cajeme 12
<input checked="" type="checkbox"/> Con discapacidad	3	Guaymas 13
<input checked="" type="checkbox"/> LGBTI+	4	San Luis Río Colorado 14
<input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia	5	Empalme 15
<input type="checkbox"/> En situación de calle	6	Nogales 16
<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas Secundarias	7	17
<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas indirectas	8	18
<input checked="" type="checkbox"/> Privadas de la libertad	9	19
<input checked="" type="checkbox"/> Usuarías de drogas	10	20
<input type="checkbox"/> Otras (especifique)		

**d.4 Actores estratégicos**

#	ACTOR	TIPO DE PARTICIPACIÓN
1.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.	Colaboración Institucional.
2.	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sonora.	Colaboración Institucional.
3.	Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora.	Colaboración Institucional.
4.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.	Colaboración Institucional.
5.	Instituto Sonorense de la Mujer.	Colaboración Institucional.
6.	Dirección General de la Mujer de los municipios.	Colaboración Institucional.
7.	Organizaciones Civiles.	Monitoreo y seguimiento de la implementación de la prestación de servicios jurídicos, psicológicos y trabajo social a víctimas directas e indirectas.

**d.5 Identificación de riesgos y cómo afrontarlos**

RIESGO	MEDIDAS DE AFRONTAMIENTO
Que se inscriban a la convocatoria profesionistas que no cumplan con el perfil.	Hacer una revisión previa de los concursantes para ver su perfil y en dado caso de que no se observen perfiles deseados ampliar la convocatoria hacia los medios de mayor difusión del Estado.
Que no existan en el mercado las laptops con las especificaciones requeridas.	Solicitar en el dictamen del Comité de Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, especificaciones.



15  
C

Que no existan impresora portátil y escáner con las especificaciones requeridas.

técnicas de laptop que si existen en el mercado que se sujeten al costo del estudio de mercado realizado.

Solicitar en el dictamen del Comité de Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, especificaciones técnicas de impresora portátil y escáner que si existen en el mercado que se sujeten al costo del estudio de mercado realizado.

Que no existan en el mercado las sillas con las especificaciones requeridas.

Solicitar el dictamen que se ajuste a las sillas que si existen en el mercado que se sujeten al costo del estudio de mercado realizado.

Publicación electrónica  
sin validez oficial



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ENFRENTAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



**CEEAV**  
COMISIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA  
ALTERNATIVA ELECTORAL SONORA

**d.6 Cronograma de actividades y gasto**

Actividades	Conce pto de Gasto	Mes								Monto
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB RE	OCTUBR E	NOVIEMB RE	DICIEMBR E	
Elaborar la convocatoria para el reclutamiento de 5 profesionistas.	N/A.	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$
Publicar convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y Página de Difusión de la Comisión, para el Registro de los profesionistas interesados que cumplan con el perfil de ciencias jurídicas, psicología y trabajo social, que mínimo deberá incluir: Perfil mínimo requerido, Área Contratante.	N/A.	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$

Publicación electrónica  
sin validez oficial



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN



**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ATENDER LA VIOLENCIA  
FAMILIAR Y SEXUAL



**SONORA**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**CEEAV**  
COMITÉ ELECTORAL FEDERAL DE AMÉRICA  
VOTACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

9  
C

vigencia de la convocatoria, etapas y metodología de selección, lugar de publicación de Resultados.										
Integrar una metodología de evaluación para las entrevistas de personas que se haya registrado en la convocatoria de reclutamiento.	N/A.	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	\$0
Selección de 3 abogadas o abogados que cumplan con el perfil deseado.	Servicios Profesionales	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	63,000.00	\$504,000.00
Selección de 1 psicóloga o psicólogo que cumplan con el perfil deseado.	Servicios Profesionales	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$168,000.00

Publicación electrónica sin validez oficial

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Selección de 1 trabajador social que cumpla con el perfil deseado.	Servicios Profesionales	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$168,000.00
Solicitud de documentación para integrar los expedientes de Recursos Humanos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora.	N/A.	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$
Elaboración y validación del modelo de contrato de prestación de servicios por la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora.	N/A.	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$

Publicación electrónica sin validez oficial

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*



**GOVERNACIÓN**

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
 Y ATENDER LA VIOLENCIA  
 CONTRA LA MUJER



**CEEAV**  
COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE ATENCIÓN  
 A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA

5 9

Curso de inducción a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, impartido por el personal de base adscrito a la misma.	N/A.	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$0
Solicitud de dictamen a la Secretaría de Contraloría General del Estado de Sonora a través del Comité de Desarrollo Tecnológico (CDT), para la adquisición de bienes informáticos (laptops) e impresora portátil y escáner.	N/A.	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$0

Publicación electrónica  
 sin validez oficial

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ABOLIR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



**CEEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA LOCAL DE ASESORIA  
AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Estudio de mercado de laptops.	de de	N/A.	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$0
Estudio de mercado impresora portátil y escáner.	de de y	N/A.	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$0
Estudio de mercado de sillas de escritorio ejecutivas.	de de de	N/A.	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$0
Adquisición de 3 laptops.	Bienes informáticos		\$97,996.00	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$97,996.00
Adquisición de 1 impresora portátil y escáner.	Materiales y útiles de impresión y reproducción		\$29,086.80	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$29,086.80
Adquisición de 4 sillas ejecutivas para escritorio.	Materiales, útiles y equipos menores		\$32,917.20	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	0\$ -	\$32,917.20

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y FORTALECER LA VIGILANCIA  
Y LA AUDITORÍA



**CEEAV**  
CONSEJO DEL GOBIERNO ESTADAL DE SONORA  
Y SECRETARÍA DEL GOBIERNO ESTADAL

9  
9

	es de oficina.									
Monto Total con número y letra	Un millón de pesos 00/100 M.N.									\$1,000,000.00

Publicación electrónica  
sin validez oficial

**d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las personas físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean servidoras públicas, así como sus antecedentes respecto a la elaboración de otros proyectos en otras entidades federativas**

**Tipo de perfil requerido:**

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias Jurídicas	1 AÑO	Licenciatura	3
Psicología	1 AÑO	Licenciatura	1
Trabajo Social	1 AÑO	Licenciatura	1
Otro	N/A		

**ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:**

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERA
<input checked="" type="checkbox"/>	Prestadora de Servicios Profesionales
<input type="checkbox"/>	Servicios integrales
<input type="checkbox"/>	Honorarios Asimilados
<input type="checkbox"/>	Otro

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**, para la realización del Proyecto AVGM/SON/AC01/CEAV/073, en la Ciudad de México el día 31 del mes de marzo del año 2023.

**POR "GOBERNACIÓN"**

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA**

**FRANCISCO ALFONSO DUFAZO MONTAÑA**



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**CEEAV**  
COMANDO EJECUTIVO LOCAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE SONORA

**POR "GOBERNACIÓN"**  
**LA COMISIONADA NACIONAL PARA**  
**PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA**  
**CONTRA LAS MUJERES**

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO**

**ALVARO BRACAMONTE SIERRA**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO**

**INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE Y RECEPTORA**

**LYZETH SALCEDO SALINAS**

Publicación electrónica  
sin validez oficial



**CEEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA



En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México  
Al día 01 del mes de junio del 2023

Yo Licenciada Lyzeth Salcedo Salinas, Comisionada Ejecutiva Estatal del Estado de Sonora en ejercicio de esta competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Atención a víctimas del Estado de Sonora, hago constar y, -----

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original, mismo que tuve a la vista, cotejé y regresé a la parte interesada. Doy Fe. -----

LIC. LYZETH SALCEDO SALINAS



Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHABIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

Publicación electrónica  
sin validez oficial

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2023CCX145II-05062023-A003BC021

